



AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 216

Chillán Viejo, 21 ENE 2019

VISTOS:

Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, Ley N 18.695 de fecha 31.03.1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N. 2-19434 que establece formas de contratación y Planta de la Municipalidad de Chillán Viejo. Ley 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

a.- Email de la funcionaria MONICA MARINADO DE LA PORTE en el que informa que hará uso de 4 horas de fuero, de fecha 14/01/2019.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA, PERMISO DE FUERO GREMIAL Y SINDICAL** a los funcionarios que a continuación se indica, correspondiendo al día 14/01/2019, a partir de las 13:30 hrs.

N.	Funcionario	Grado	Unidad Dependiente
1	Mónica Marinado Delaporte	9	Dirección de Tránsito

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/PAB/OES/PMV/YGC
DISTRIBUCION SIAPER (RRHH), Secretario Municipal



18 ENE 2019